



LA PLATA, 24 FEB. 2005

VISTO:

El expediente 4061- 35.132/04, mediante el cual tramita la Contratación Directa para la Obra: "EJECUCION DE NUEVA PASARELA PEATONAL EN EL ARROYO DEL GATO Y CALLE 3", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la ejecución de la presente obra a los efectos de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de los peatones, como así también una libre escorrentía de las aguas altas del arroyo del Gato;

Que la misma se encuadra en los requisitos exigidos por los artículos 132 inciso d) y 133 de la Ley Orgánica Municipal;

Que por lo expuesto, se conviene en adjudicar por Contratación Directa la presente obra a la firma INSA S.A.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Contratación Directa para la Obra: "EJECUCION DE NUEVA PASARELA PEATONAL EN EL ARROYO DEL GATO Y CALLE 3", con los alcances de lo dispuesto por el artículo 133° de la LOM, de los trabajos requeridos, en un todo de acuerdo al presupuesto y memoria descriptiva obrantes en el expediente a fs. 3/10, por la suma de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS DOCE (\$70.512,00) a la firma INSA S.A.

ARTICULO 2°: El plazo de obra se establece en treinta (30) días y los trabajos serán abonados dentro de los 30 días de presentada la facturación, previa certificación de los trabajos efectuados por la dependencia municipal pertinente.

ARTICULO 3°: La obra adjudicada a la firma INSA S.A., se financiará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos Vigente.

ARTICULO 4°: Serán de aplicación a la presente contratación, en forma supletoria las disposiciones de la ley 6.021 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la firma adjudicataria que deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, al despacho de la Secretaría de Gestión Pública, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 7°: Regístrese, notifíquese a la empresa INSA S.A., y pase a la Secretaría de Gestión Pública para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA